

254

EXCEPCIONES 2019-1269

juridica@alvarezliquidaciones.com <juridica@alvarezliquidaciones.com>

Mar 5/10/2021 2:45 PM

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Pedroalbarracin1 <pedroalbarracin1@hotmail.com>

Señor

JUEZ 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA**ASUNTO: EXCEPCIONES DE MERITO****PROCESO: 2019-1269****DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION LA FONTANA B Y C PH****DEMANDADOS: MARIELA MATAALLANA ROBLES Y DANIEL GUILLERMO GUERRERO RODRIGUEZ**

Por medio del presente en mi condición de apoderado de la señora MARIELA MATAALLANA ROBLES, en el presente correo adjunto en formato digital las excepciones propuestas dentro de la oportunidad procesal pertinente y radicadas en forma presencial el día 16 de enero de 2020 junto con los medios documentales de prueba aportados en la misma con el fin de que sean agregados al expediente digital.

Del señor Juez

Atentamente

FERNANDO ALBERTO CRISTANCHO QUINTERO

C.C.No. 7.721.410 DE NEIVA

T.P. 329.333 DEL CSJ



Copia

Señor

JUEZ 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTÁ, D.C.

E.

S.

D.

J.58 PEQ CRU COM MULT

PROCESO: 2019-1269

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION LA FONTANA B
Y C PH

DEMANDADOS: MARIELA MATAALLANA ROBLES Y DANIEL GUILLERMO
GUERRERO.

33187 16-JAN-20 14:47

ASUNTO: EXCEPCIONES DE MERITO.-

FERNANDO ALBERTO CRISTANCHO QUINTERO, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado y portador de la Tarjeta Profesional No.329.333 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la demandada **MARIELA MATAALLANA ROBLES** según poder otorgado que obra en el expediente, respetuosamente manifiesto a Usted que estando dentro de la oportunidad legal me permito presentar a usted escrito de EXCEPCIONES DE MERITO, y pronunciamiento sobre los hechos de la demanda.

A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a todas y cada una de ellas con base en los argumentos que se desataran en la presentación de las EXCEPCIONES dentro de este mismo escrito.

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: Es cierto.

AL SEGUNDO: Es cierto.

AL TERCERO: Es cierto.

AL CUARTO: Es cierto.

AL QUINTO: Es cierto.

AV. JIMENEZ No. 9 - 14 OF. 311 Telf: 313 314 06 87 – 284 66 37 BOGOTA D.C.
gerencia@alvarezliquidaciones.com – juridica@alvarezliquidaciones.com
WWW.ALVAREZLIQUIDACIONES.COM



AL SEXTO: Es cierto.

AL SEPTIMO: No es cierto teniendo en cuenta que a la fecha de presentación de la demanda existía un acuerdo de pago y que la demandada ha venido cumpliendo a cabalidad desde la suscripción del mismo.

AL OCTAVO: Es parcialmente cierto respecto a lo taxativamente estipulado en la norma indicada, sin embargo, al caso particular no encontramos ante una obligación que no es actualmente exigible en razón a la existencia de un acuerdo de pago suscrito previamente a la presentación de la demanda y cumplido por la demandada desde la suscripción del mismo.

AL NOVENO: Es cierto.

EXCEPCIONES DE MERITO

INEXISTENCIA DEL TITULO EJECUTIVO

Señala el artículo 422 del Código General del Proceso que: "Pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones expresas, claras y exigibles"... En este sentido se tiene que estos son elementos esenciales de todo título ejecutivo que se presente para su cobro de manera judicial.

Para efectos del presente al haberse celebrado con anterioridad a la radicación de la demanda un ACUERDO DE PAGO entre las partes de este proceso la obligación que ha esa fecha se tenía por parte de los deudores no era exigible en razón a que se establecieron unos plazos y condiciones para realizar el pago total de la obligación como consta en tal documento.

Es menester señalar que el ACUERDO DE PAGO se suscribió el 26 de junio de 2019 y solo días después de haberse celebrado la demandante radico demanda ejecutiva es decir el 2 de julio de 2019 conforme al acta de reparto.

Así las cosas, si al existir este acuerdo de pago y más aun si la parte demandada lo esta cumpliendo cabalmente, tanto así que ese mismo 26 de junio de 2019 efectuó un pago por valor de \$1.200.000 y de ahí en adelante cumpliendo lo pactado.



El cumplimiento de este acuerdo de pago permite evidenciar que al momento de radicarse la demanda ejecutiva el respectivo título que se pretende cobrar no goza de uno de sus elementos esenciales “exigibilidad”, por tanto al no contar con uno de estos podemos predicar que tal título no existe, y como consecuencia de la inexistencia del título ejecutivo nos encontramos ante un litigio sin situación de fondo por resolver en ese sentido.

PAGO PARCIAL

Esta excepción se presenta de manera subsidiaria a la anterior ya que al existir previo a la radicación de la demanda un acuerdo de pago los valores que la demandada ha consignado desde el 26 de junio de 2019 mal podrían ser aplicados como pretende la parte actora, es decir imputando dichos pagos primero a intereses y lo sobrante a capital, pues este hecho iría en contravía del patrimonio de la deudora además de llegar a constituirse una capitalización de intereses el cual se encuentra prohibido por la normatividad vigente. Así las cosas, los pagos que ha efectuado la deudora desde la concepción del acuerdo de pago y que deberán aplicarse al capital de la misma son:

\$ 1.200.000	26/06/2019
\$ 50.000	28/06/2019
\$ 100.000	25/07/2019
\$ 50.000	25/07/2019
\$ 50.000	3/09/2019
\$ 100.000	3/09/2019
\$ 100.000	30/09/2019
\$ 50.000	7/10/2019
\$ 100.000	24/10/2019
\$ 50.000	24/10/2019
\$ 50.000	24/10/2019
\$ 100.000	1/11/2019
\$ 50.000	1/11/2019
\$ 50.000	27/11/2019
\$ 100.000	27/11/2019
\$ 50.000	26/12/2019
\$ 100.000	26/12/2019

PETICIÓN:

AV. JIMENEZ No. 9 - 14 OF. 311 Telf: 313 314 06 87 – 284 66 37 BOGOTA D.C.
gerencia@alvarezliquidaciones.com – juridica@alvarezliquidaciones.com

WWW.ALVAZELIQUIDACIONES.COM



Con fundamento en la sustentación anteriormente expuesta y estando dentro de la oportunidad legal, muy respetuosamente solicito a usted se sirva:

1. **DECLARAR** la prosperidad de las excepciones propuestas con base en lo dicho y el material probatorio aportado.
2. Como consecuencia de la anterior declaración se sirva ordenar la terminación del proceso ejecutivo.
3. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se han decretado y se elaboren los oficios correspondientes.
4. Condenar a la parte demandante a pagar costas y perjuicios a favor de la demandada.

PRUEBAS:

Como medio probatorio de lo expuesto en este recurso me permito solicitar al señor juez tenga en cuenta las siguientes:

DOCUMENTALES:

1. Copia de propuesta de pago suscrita por Mariela Matallana Robles.
2. Copia del acta de acuerdo de pago del 26 de junio de 2019 en 2 folios.
3. Copia de 17 recibos de consignación en el banco AV Villas a la cuenta de la demandante.
4. Copia de la cuenta de cobro No.04830 del mes de junio de 2019.
5. Copia del acta de reparto.
6. Copia del certificado de libertad y tradición aportado con la demanda primigenia.

Del Señor Juez

Atentamente,


FERNANDO ALBERTO CRISTANCHO QUINTERO

C. C. No. 7.721.410 de Neiva- Huila

T. P. No/329.333 C. S. de la J.

Bogotá junio 17 de 2019

Doctor.

Pedro Antonio Albarracín Vargas.

Abogado.

Ciudad.

Ref. Acuerdo de pago cuotas Administración.

Apreciado Doctor, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la solicitud para poder ponerme al día con la cuenta, cuotas Administración del inmueble ubicado en la Cra 114 G # 147 A 24 Apto 201 estoy enviando mi propuesta de forma de pago, en la que me puedo comprometer, de acuerdo con mi capacidad de liquidez, con el fin de llevar a buen término este compromiso.

Asumo la cuenta de Cuotas Administración por \$4.000.000 (cuatro millones de pesos m/cte.), pagaderos así:

1. Un pago por una única vez por valor de \$1.200.000 consignados a la cuenta de la copropiedad el día 26 de junio de 2019.

2. Cuotas de \$100.000 (cien mil pesos m/cte.) consignadas a la cuenta de la copropiedad a partir del 30 de Julio y así cada mes hasta terminar el año 2019, en cuyo caso sería Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, cuyo valor de estas consignaciones ascendería a la suma de \$900.000 (novecientos mil pesos m/cte.), cancelando adicionalmente la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos m/cte.) al mes de Administración correspondiente durante los primeros diez días de cada mes.

3. Cuotas de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos m/cte.) de enero a noviembre durante el año 2020, en el mes de Diciembre \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) abonados al capital adeudado en la cuenta de la copropiedad, cuyo valor durante el año sería de \$1.900.000 (un millón novecientos mil pesos m/cte.) y aquí se saldaría esta deuda en su totalidad y solo seguiría pagando la suma mensual correspondiente a la cuota de administración.

Con respecto a sus honorarios por valor de \$600.000 (seiscientos mil pesos m/cte.), quisiera pedirle el favor Doctor Albarracín se los puedo pagar el día 25 de septiembre de 2019, que me hacen un préstamo, le pido lo tome en consideración.

Agradezco su valiosa ayuda en este propósito, quedo atenta para iniciar el plan de pago.

Cordialmente,

Mariela Matallana R.

Cel. 3194601219

Recibido
Jorge Zuluaga
26/06/2019

ACTA DE ACUERDO DE PAGO

Entre los suscritos a saber: **PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS**, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en nombre y representación legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL LA FONTANA MANZANAS B y C - PROPIEDAD HORIZONTAL**, de una parte y **MARIELA MATA LLANA ROBLES**, también mayor de edad, residente y domiciliada en esta ciudad, quien obra en su condición de copropietaria del Apartamento 201 de la Carrera 114 G No.147 A-24, hemos hecho un acuerdo de pago, el cual se resume en los siguientes puntos:

1.- La Señora **MARIELA MATA LLANA ROBLES** se compromete a cancelar como valor total por todos los conceptos adeudados y liquidados a 30 de junio de 2.019, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000.00 m/cte)** valor que incluye las Cuotas de Administración en mora, Sanciones por Inasistencia a Asambleas Convocadas, Intereses por Mora y Gastos procesales.

2.- Que la suma antes citada será cancelada por quien aquí se compromete de la siguiente forma:

2.1. Una cuota de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.200.000.00 m/cte)** el día 26 de junio de 2.019.

2.2. Seis (6) cuotas periódicas mensuales iguales de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.00 m/cte)** cada una, siendo exigible la primera el día 30 de julio de 2.019, la segunda el día 30 de agosto, la tercera el día 30 de septiembre de 2.019 y así sucesivamente hasta el mes de diciembre de 2.019.

2.3. Once (11) cuotas periódicas mensuales iguales de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.00 m/cte)** cada una, siendo exigible la primera el día 30 de enero de 2.020, la segunda el día 29 de febrero, la tercera el día 30 de marzo de 2.020 y así sucesivamente hasta el mes de noviembre de 2.020.

2.4. Una (1) cuota de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.00 m/cte)** pagadera el día 30 de diciembre de 2.020.

3.- La demandada se Compromete igualmente a cancelar las cuotas de administración que se vayan causando mes a mes a partir del día 1º. De julio de 2.019.

4.- La demandada se Compromete a cancelar la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$600.000.00 m/cte)** el día 25 de septiembre de 2.019 a órdenes de **PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS**, valor reconocido a título de Honorarios Profesionales por cobranza.

158

DEPOSITANTE

5.- El Apoderado de la copropiedad se compromete a suspender las acciones judiciales en contra de la aquí compareciente, conforme a proceso ejecutivo que cursa ante el Señor Juez Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, (Proceso No.2.017-1050) en la medida en que se dé cabal cumplimiento al presente acuerdo.

6.- Una vez se dé cumplimiento al presente acuerdo de pago, la Señora Administradora de la copropiedad procederá a compulsar el correspondiente paz y salvo y el Apoderado a solicitar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Se firma el presente acuerdo a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2.019.

EL APODERADO ACTOR,



PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS
C. C. No.4.068.071 de Busbanza
T. P. No.60.966

LA DEUDORA,

MARIELA MATALLANA ROBLES
C. C. No.51.682.161 de Bogotá



0141626903-6

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

UNION DE FAMILIARES B y C

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

656028677

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

20

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Mariana Malcollana Robles

TOTAL CHEQUES

\$

TOTAL EFECTIVO

\$

1'200.000

TOTAL

\$

1'200.000

ESPACIO PARA TIMBRE

AVV 677 20190626 17:53 SC 694 LINEA A
EF 1,200,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZAC
CTA: 656028677 PIN: 00000000000000000000
REF: 20 APLICA 20190627
***4174
PIN TXN: 60797978801531
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 20

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -



0141685274-0

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Urbanización La Fontana B y C

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

656078677

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

ZO.

REF. 2

Admon Julio 2019

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CUIDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Haidee y Estaliona Robles

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

TOTAL CHEQUES	\$	
TOTAL EFECTIVO	\$	50.000 =
TOTAL	\$	50.000 =

AVV 656 20190628 13:00 9C3153 LINEA D
EF 50,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZAC
CTA: 656028677 PIN: 00000000000000000000
REF: 20
***7852
PIN TXN: 65596003504384
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1: 20

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fija la Entidad.

- DEPOSITANTE -



COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTORES O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

20

REF. 2

Quito Octubre Agosto

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Marcelo Matallana

TOTAL CHEQUES	\$	100.000.-
TOTAL EFECTIVO	\$	100.000.-
TOTAL	\$	100.000.-

ESPACIO PARA TIMBRE

AVU 656 20190725 17:40 SC 619 LINEA 0.00
EF 100,000.00 CH
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZAC
CIA: 656028677 PIN: 000000000000000000
REF: 20 APLICA 20190726
***5831
PIN TXN: 6859608900912
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 20

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -



0141590147-0

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Urbanización LO Fontana ByC

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

656028677

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

20

REF. 2

Quota Admon Agosto

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

TOTAL CHEQUES	\$	
TOTAL EFECTIVO	\$	50.000 =
TOTAL	\$	50.000 =

AVV 656 20190725 17:40 SC 617 LINEA EF 50,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZAC
CTA: 656028677 FIN: 000000000000000000
REF: 20 APLICA 20190726
****5831
PIN TXN: 68546604400880
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 20

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fija la Entidad.

- DEPOSITANTE -



COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Urbanización la fontana B y C

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

656028677

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

20

REF. 2

Admon la fontana

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Mariela Nakillana Robles

TOTAL CHEQUES	\$	
TOTAL EFECTIVO	\$	50 000
TOTAL	\$	50 000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVU 571 20190903 12:20 SC1395 LINEA D
EF 50,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZAC
CTA: 656028677 PIN: 00000000000000000000
REF: 20
****1044
PIN TXN: 58751587200614
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF: 20

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad.

- DEPOSITANTE -



COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Urbanización La Lantana B y C

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

656028677

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

20

REF. 2

Acuerdo de Pago

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Marcela Mikellana Kobles

TOTAL CHEQUES	\$	
TOTAL EFECTIVO	\$	100.000.
TOTAL	\$	100.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 571 20190903 12:20 SC1398 LINEA
EF 100,000.00 CH
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZAC
CTA: 656028677 PIN: 000000000000000000
REF: 20
***1544
PIN TXN: 58711688500640
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF: 20

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de controlando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -



0149525043-7

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Urbanización La Fontana B4C

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

656028677

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

20

REF. 2

Acuerdo pago Octubre

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Chirreos Patallana Tobies

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

TOTAL CHEQUES	\$	
TOTAL EFECTIVO	\$	100.000
TOTAL	\$	100.000

AVV 636 20190930 15:04 SC4443 LINEA D
EF 100,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZAC
CTA: 656028677 PIN: 00000000000000000000
REF: 20
****7761
PIN TXN: 65326067407661
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 20

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -



ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
Universidad la Fortuna 134 C

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
656028677



0148145623-2

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

AVV 025 20191007 16:40 SC 453 LINEA 0
EF: 50,000.00 CH
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZAC
CIA: 656028677 PIN: 99999999999999999999
REF: 20
REF: 20
PIN TXN: 01245157191858
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF: 20

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 *20* REF. 2 *Admon Octubre 2019*

FAVOR A NOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE			
COD. BANCO	CANTIDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Murcelo Botallana Lobles

TOTAL CHEQUES	\$	
TOTAL EFECTIVO	\$	<i>50000</i>
TOTAL	\$	<i>50000</i>

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad.

- DEPOSITANTE -



0143606285-3

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Urbanizadora La Fontana ByC

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO
B56D78677

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

20

REF. 2

Aguero Paga

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR
				<i>S</i>

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Maricela Patricia Robles

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

TOTAL CHEQUES	\$	
TOTAL EFECTIVO	\$	<i>100.000</i>
TOTAL	\$	<i>100.000</i>

AVV 715 20191024 14:25 SC 620 LINEA 0.00
EF 100,000.00 CH
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZAC
CTA: 656028677 PIN: 00000000000000000000
REF: 20
***9839
PIN TXN: 74155700401834
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 20

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fija la Entidad.

- DEPOSITANTE -



0143606286-0

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO <i>Urbanización la fontana E y C</i>	NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO <i>656028677</i>
---	--

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO	
REF. 1 <i>20</i>	REF. 2 <i>Quota Amon</i>

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE <i>Maricela & Patricia Robles</i>	TOTAL CHEQUES \$
	TOTAL EFECTIVO \$ <i>50.000</i>
	TOTAL \$ <i>50.000</i>

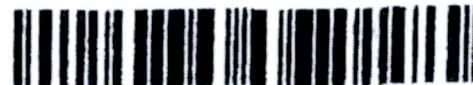
NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 715 20191024 14:24 SC 618 LINEA 0.00
EF 50,000.00 CH
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZAC
CTA: 656028677 PIN: 00000000000000000000
REF: 20
****9839
PIN TXN: 74105609201809
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 20

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -



0143606296-9

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Urbanización La Fontana ByC

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

656028677

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

20

REF. 2

Quota Admon

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE

Florinda Hurtado Lobles

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

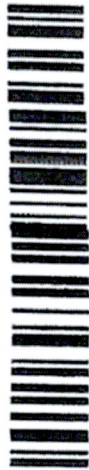
TOTAL CHEQUES	\$	
TOTAL EFECTIVO	\$	50.000
TOTAL	\$	50.000

AVV 715 20191024 14:24 SC 615 LINEA 0
EF 50,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZAC
CTA: 656028677 PIN: 00000000000000000000
REF: 20
***K9839
PIN TXN: 74125205401775
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 20

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad.

- DEPOSITANTE -



0149353286-3

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO
Urbanización La Fontana B4C

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO
REF. 1 **20** REF. 2 **Averdo de Pago**

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE		
COD. BANCO	CUIDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE
Mariela Mataillana Robles

TOTAL CHEQUES	\$
TOTAL EFECTIVO	\$
TOTAL	\$

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 025 20191101 10:01 SC 472 LINEA 0
EF 100,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZAC
CIA: 65602867 PIN: 000000000000000000
REF: 20
***5586
PIN TXN: 06295254102093
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF: 20

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que tiene la Entidad.

- DEPOSITANTE -



0144906774-6

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Administración La Fontana B y C

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

656028677

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

20

REF. 2

Quota Admin

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Maricela Hotalana Robles

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

TOTAL CHEQUES	\$	
TOTAL EFECTIVO	\$	50.000 =
TOTAL	\$	50.000 =

AVV 656 20191127 12:20 SC1234 LINEA

EF 50,000.00 CH

NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZAC

CTA: 656028677 PIN: 00000000000000000000

REF: 20

***3626

PIN TXN: 62506607602252

DESTINO: ARCHIVAR OFICINA

REF1 20

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -



0149353285-6

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Urbanización La Fontana B-C

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

656028677

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

20

REF. 2

Cuota Administración

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Mariela Martellana Kobles

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

TOTAL CHEQUES	\$	
TOTAL EFECTIVO	\$	50.000
TOTAL	\$	50.000

AVV 025 20191101 10:01 SC 475 LINEA 0
EF 50,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZAC
CTA: 656028677 PIN: 00000000000000000000
REF: 20
***7586
PIN TXN: 06225658402122
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 20

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -

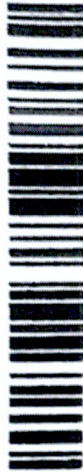


ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Administración de la Familia B y C

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

656078677



0144906782-1

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

AVV 656 20191127 12:19 501232 LINEA D
EF 100.000.00 CH
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZAC
CIA: 656028677 PIN: 000000000000000000
REF: 20
***3626
PIN TXN: 62596506802225
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 20

REFERENCIA DEL CONVENIO	
REF. 1	20
REF. 2	Favendo de pago

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE			
COD. BANCO	CIDUAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE
Favenda Hotelaria Robles

TOTAL CHEQUES	\$
TOTAL EFECTIVO	\$ 100.000
TOTAL	\$ 100.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fige la Entidad

- DEPOSITANTE -

ESPACIO PARA TIMBRE

CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION LA FONTANA
NIT. 900,627,783-5
CR 114D 147A 05
Teléfono 3194972346

CUENTA DE COBRO No.
04830

Propietario: GUERRERO RODRIGUEZ DANIEL / MATAMALLA ROBLES MARIELA

Código: 20

Dirección: CR 114G 147A 24 AP 201

BOGOTA D.C

Fecha: 01-JUN-2019	Mes Facturado: JUNIO DE 2019	Predio: GUERRERO RODRIGUEZ DANI	Cuotas: 27
--------------------	------------------------------	---------------------------------	------------

Concepto	Saldo Anterior	Descuento	Pagos	Vr. Este Mes	Saldo Actual
CUOTA DE ADMINISTRACION	2,964,021	0	0	49,500	3,013,521
FONDO DE IMPREVISTOS	11,979	0	0	500	12,479
PROCESO DE COBRANZAS	120,000	0	0	0	120,000
SANCION ASAMBLEA	64,500	0	0	0	64,500
INTERESES	1,227,430	0	0	44,640	1,272,070

TOTALES	4,387,930	0	0	94,640	4,482,570
----------------	------------------	----------	----------	---------------	------------------

MARTHA LUCIA ALBARRACIN

ADMINISTRADOR(A)

Pague con 15% descuento hasta:	15-JUN-2019	4,477,570
	30-JUN-2019	4,482,570

Por favor tener en cuenta que a partir de febrero de 2019 la cuota de administración queda en \$50.000 y pagando antes del 15 de cada mes queda en \$45.000

Software de propiedad horizontal DREAMSoft / www.dreamsoft-colombia.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1269
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS

SECUENCIA: 52731

FECHA DE REPARTO: 02/07/2019 2:43:24p.m.

IDO AL DESPACHO:

JUZGADO 058 PEQ. CAUSAS Y COMP. MULT. BOGOTA

ION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

01

CONJUNTO RESIDENCIAL
URBANIZACION
PEDRO ANTONIO ALBARRACIN
VARGAS

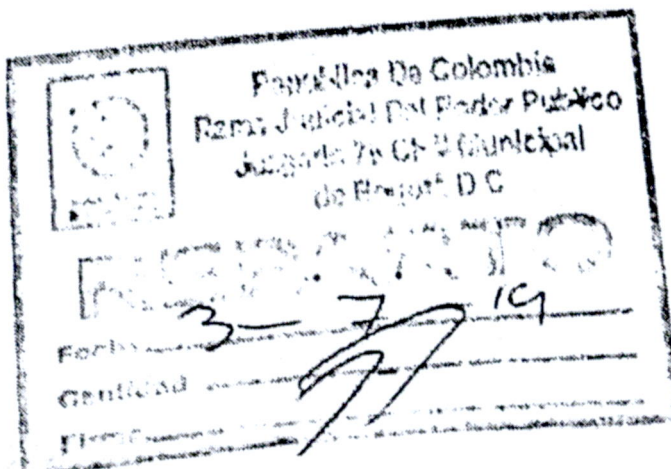
03

ACIONES:

IPbb06

FUNCIONARIO DE REPARTO

REPARTO HMM06
7X711X07



66

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.srbogotadepago.gov.co/certificados/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190702837121369872 Nro Matrícula: 50N-20083454
Pagina 1

Impreso el 2 de Julio de 2019 a las 11:08:03 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-09-1991 RADICACIÓN: 1991-39938 CON: DOCUMENTO DE: 31-03-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0135ZNPACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 201.- NIVEL DOS O SEGUNDO PISO TIPO B2. CUENTA CON UN AREA DE 53.77 M2; SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20 MTS. COEFICIENTE DE: 34.68%. ESTE APTO. CONSTA DE DOS SECCIONES. EN EL 2o. NIVEL CUENTA CON UN AREA DE 45.43 M2, DE LOS CUALES 44.56 M2 SON DE AREA CONSTRUIDA Y 0.87 M2 SON DE AREA LIBRE. SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20 MTS. SUS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCR.2520 DEL 12-08-91 NOT. 10a. DE BOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84

COMPLEMENTACION:

BETANCOURT MONTOYA ASOCIADOS LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCOURT MONTOYA JUAN CARLOS, OCTAVIO Y FRANCISCO, POR ESCRITURA 4158 DEL 28-11-86 NOTARIA 10a. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1002744. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ROJAS BERNAL CARLOS HERNANDO, GLORIA INES, JUAN GUSTAVO Y RICARDO POR ESCRITURA 4058 DEL 28-11-85 NOTARIA 10a. DE BOGOTA, ESTOS POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ROJAS BARBOSA CARLOS, SENTENCIA DEL JUZGADO 7o. C.CTO DE BOGOTA DEL 03-12-47 REGISTRADO AL FOLIO 050-0380804.-

SUPERINTENDENCIA

La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
2) KR 114G 147A 24 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 114 G 146-24 APARTAMENTO 201 BLOQUE B-7 LA FONTONA B-7 - PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50N - 20079316

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-07-1991 Radicación: 1991-33731

Doc: ESCRITURA 2040 del 05-07-1991 NOT. 10A. de BTA.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BETANCOURT MONTOYA ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-08-1991 Radicación: 1991-39938

Doc: ESCRITURA 2520 del 12-08-1991 NOT. 10A. de BTA.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

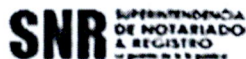
A: BETANCOURT MONTOYA ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-07-1992 Radicación: 1992-36913

Doc: ESCRITURA 1573 del 25-05-1992 NOTARIA 10 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,800,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190702837121369872

Nro Matrícula: 50N-20083454

Página 2

Impreso el 2 de Julio de 2019 a las 11:08:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BETANCOURT MONTOYA ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA

A: GUERRERO RODRIGUEZ DANIEL GUILLERMO

CC# 19272054 X

A: MATAALLANA ROBLES MARIELA

CC# 51682161 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-07-1992 Radicación: 1992-36913

Doc: ESCRITURA 1573 del 25-05-1992 NOTARIA 10 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GUERRERO RODRIGUEZ DANIEL GUILLERMO

DE: MATAALLANA ROBLES MARIELA

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-07-1992 Radicación: 1992-36913

Doc: ESCRITURA 1573 del 25-05-1992 NOTARIA 10 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GUERRERO RODRIGUEZ DANIEL GUILLERMO

DE: MATAALLANA ROBLES MARIELA

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES O DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-04-1993 Radicación: 1993-18899

Doc: ESCRITURA 0667 del 09-03-1993 NOTARIA 10 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA DE CUANITA INDETERMINADA ESTE Y OTROS ESTA ANOTACION SE PASA EN LOS FOLIOS 2083435 AL 20083554

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: BETANCOURT MONTOYA ASOCIADOS SOCIEDAD LTDA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-10-2009 Radicación: 2009-81126

Doc: ESCRITURA 1374 del 11-08-2009 NOTARIA 10 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$5,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190702837121369872

Nro Matrícula: 50N-20083454

Página 3

Impreso el 2 de Julio de 2019 a las 11:08:03 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GUERRERO RODRIGUEZ DANIEL GUILLERMO

CC# 19272054

A: MATALLANA ROBLES MARIELA

CC# 51682161

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

VEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-340939

FECHA: 02-07-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

La guarda de la fe pública

Amalia de Jesús Tirado Vargas

El Registrador: AMALIA DE JESUS TIRADO VARGAS

PROCESO 2019 - 1269

Pedro Antonio Albarracín Vargas <pedroalbarracin1@hotmail.com>

Jue 7/10/2021 4:34 PM

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,

Pedro Antonio Albarracín Vargas.

Teléfono 2863800 - 3202229991